

**ASPECTOS QUE DEBE CONTEMPLAR LA MEMORIA QUE SE PRESENTE PARA  
SOLICITUD DE AYUDAS AL GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO**

**DENOMINACION DEL PROYECTO:**

**Memoria descriptiva de la intervención que se pretenda realizar**

1. Descripción de la intervención propuesta y justificación de si la misma se va a realizar por fases o actuaciones independientes.
2. Objetivos o finalidad de la intervención y de cada una de las fases de la misma.
3. Indicación del lugar exacto donde se prevé ejecutar la intervención. Si no se ubicara dentro del ámbito de actuación del grupo, el solicitante debe justificar suficientemente lo que, en términos de desarrollo, podría representar la intervención para el citado ámbito.
4. Antecedentes de la entidad o de la persona solicitante.
5. Previsión presupuestaria de los gastos a efectuar y las facturas proforma que sirven de base para realizar la citada previsión. No será necesario presentar facturas proforma de aquellos gastos que en su caso estén valorados en el proyecto técnico y de aquellos para los que no sea posible su aportación, debiéndose justificar dicha imposibilidad debidamente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, cuando el importe supere la cuantía de 30.000 € en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios
6. Datos sobre la creación o mantenimiento de empleo previsible.

Deberán ser desagregados con el siguiente esquema distinguiendo entre fijos y/o eventuales y si son mujeres y/o hombres mayores o menores de 35 años.

Creación o mantenimiento de empleo:

  - Equipo directivo
  - Equipo Técnico
  - Personal administrativo
  - Personal no cualificado
  - Otros (especificar)
7. Enfoque de género y/o juventud.
8. Impacto ambiental previsto.
9. Viabilidad técnica y financiera del proyecto.
10. Viabilidad económica, si fuese de carácter productivo
11. Valoración de la solvencia económico-financiera y empresarial.

12. Cuando las intervenciones subvencionables deban someterse a las medidas exigidas en la normativa de protección medioambiental, se incluirán las medidas complementarias que proponga ejecutar el solicitante respecto a las de la citada normativa.

A los efectos de valoración del proyecto, es importante, en caso de que sea de aplicación según el tipo de proyecto, hacer referencia a los siguientes aspectos:

Creación y mantenimiento de empleo
→ Creación de puestos de trabajo
→ Mantenimiento del empleo
→ Promotor mujer (mínimo 51% del total de socios mujeres)
→ Promotor joven (mínimo 51% del total de socios < de 35 años)
→ Empleo creado supone una reducción de brechas laborales de género
→ Destinatarios de la creación de empleo pertenecientes al sector pesquero

Contribución al fomento de la igualdad de género y promoción de la juventud
→ La entidad promotora posee un plan de igualdad
→ La entidad promotora sigue una política de promoción de la juventud
→ Otros compromisos con estas políticas

Contribución al fomento y promoción del patrimonio cultural y del entorno ambiental
→ Conservación y protección patrimonio cultural
→ Promoción patrimonio cultural
→ Conservación y protección patrimonio natural, entorno ambiental
→ Promoción patrimonio natural, entorno ambiental

Generación de actividades productivas innovadoras o que fomenten las nuevas tecnologías
→ Utilización de nuevas tecnologías
→ Proyecto inexistente en la Zona de Pesca
→ Establecimiento de procesos de I+D+i
→ Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental

Contribución del proyecto a la mejora de la competitividad de las actividades de pesca y calidad de vida de los pescadores
→ Incrementa el valor añadido de productos y servicios de la pesca y la acuicultura
→ El proyecto contribuye a la mejora de la calidad de vida de los pescadores y su entorno familiar

Proyectos de economía social y de interés colectivo frente a proyectos de interés individual
----------------------------------------------------------------------------------------------

→Proyecto de economía social
------------------------------

→Proyecto de interés colectivo
--------------------------------

Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto
---------------------------------------------------------

→Viabilidad técnica
---------------------

→Viabilidad económica
-----------------------

→Viabilidad financiera
------------------------

En cualquier caso se incorporará información que permita el cálculo de los siguientes ratios:

Ratios	Formulación
Liquidez	Activo circulante/Pasivo Circulante
Endeudamiento	Deudas a largo plazo/Capitales Propios
Rentabilidad económica	Resultado antes de Intereses e Impuestos/Activo Total
Independencia Financiera	Capitales Propios/Exigible total
Ratio de eficacia	Ingresos/gastos